

0297
RESOLUCION N°
NEUQUEN, 26 MAY 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 7993-M-2019 originado por la ex Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 09/12/2019 obrante a fs. N° 01, se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "C" N° 0001-00001740 por un importe de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00) correspondiente a la firma CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES, con motivo del servicio de alquiler de un salón el día 05 de diciembre del año 2019;

Que la factura se encontraba conformada por el ex Secretario de Economía y Hacienda;

Que se detectó que la factura tenía el Código de Autorización de Impresión (CAI) vencido, por lo que se procedió a reemplazar el comprobante por la factura C N° 0001-00001851 obrante a fs. n° 05;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

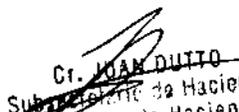
Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 381/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7920 AA-105981;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


Sr. **JUAN DUTTO**
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0297-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "C" N° 0001-00001851 por un importe de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00) correspondiente a la firma CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES, con motivo del servicio de alquiler de un salón el día 05 de diciembre del año 2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


Juan DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2285</u>
Fecha <u>01.10.6.12020</u>